

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>FORMATO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de Emisión: 2022/04/19	CODIFICACIÓN
	Revisión No.: 1	Pagina 1 de 1

**NOMBRE CONVOCATORIA: EC-025 SELECCIÓN DE DOCENTES DIPLOMADO ALTA GERENCIA A DISTANCIA (FAEDIS)**

**OBJETO**  
Contratar docentes para la la orientación de los módulos del Diplomado **ALTA GERENCIA A DISTANCIA**, de acuerdo con el cronograma establecido por la unidad académica.

**UNIDAD ACADÉMICO ADMINISTRATIVA** DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FAEDIS

**DENOMINACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR** PRESTACION DE SERVICIOS

**REQUISITOS DE FORMACION**

**DIPLOMADO ALTA GERENCIA A DISTANCIA 120 Horas (60 Sincrónicas y 60 Asincrónicas en plataforma)**  
**Modulo 1.** Gerencia del Cambio (20 Horas)  
**Modulo 2.** Gerencia del Talento Humano (20 Horas)  
**Modulo 3.** Gerencia de Habilidades Gerenciales (20 Horas)  
**Perfil:** Administrador(a) Empresas con título de maestría afin al diplomado  
 Los requisitos de formación se verificarán con la copia de los títulos académicos emitidos por una IES nacional o internacional.  
 \* Se valorará de manera adicional la educación adicional, así como la educación continua en los temas relacionados para cada módulo

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

**Perfil 1.** (3) años de experiencia profesional o docente

**REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL**

La Universidad Militar Nueva Granada, en su calidad de Entidad Universitaria Autónoma de carácter oficial y orden nacional, se rige por lo dispuesto en la Ley 805 de 2003. Como institución de educación superior con régimen especial y personería jurídica propia, goza de autonomía académica, administrativa y financiera. Su vinculación al Ministerio de Educación Nacional y su misión orientada al fortalecimiento del Sector Defensa y la sociedad en general, la facultan para adelantar procesos de selección de personal docente bajo criterios de excelencia, transparencia y mérito, garantizando la estabilidad y el desarrollo de la carrera profesional en el marco de la normativa vigente.

**OBJETO CONTRACTUAL**

El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como docente para dictar los Módulos del Diplomado en Alta Gerencia a Distancia, según cronograma de la unidad a académica., 60 horas (Entre el 26 de mayo y el 27 de julio)  
 VALOR PROYECTADO DEL CONTRATO: Hasta \$9.420.000 (Hora maestría)

PROPÓSITO ESPECÍFICO	SEDE Y DEPENDENCIA
----------------------	--------------------

DIPLOMADOS A DISTANCIA	Sede VIRTUAL - FAEDIS
------------------------	-----------------------

CUENTA PRESUPUESTAL: 4120202009	PDI: 00000002601
---------------------------------	------------------

**ACTIVIDADES**

El docente se obliga con la Universidad Militar Nueva Granada a realizar las siguientes actividades:  
 1. Entrega de materiales para lectura y estudio de los contenidos del módulo  
 2. Desarrollo de actividades pedagógicas para la aplicación de los conceptos.  
 3. Atención a cada una de las inquietudes y solicitudes de los estudiantes.  
 4. Realizar una evaluación en el módulo y reportar los estudiantes que lo aprueben o no aprueben.  
 5. Llevar control de asistencia y diligenciar el formato de prestación de servicio docente en cada sesión del módulo.  
 Obligaciones del contratista: 1) Presentar al SUPERVISOR los informes de actividades (Entregables) relacionados en la solicitud de OPS, dentro de las fechas establecidas, previa solicitud de pago 2) Presentar al SUPERVISOR los soportes de pago de seguridad social como lo son salud y pensión y ARL sobre el 40% del valor bruto del contrato. Son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL). Las personas vinculadas a través de contrato de prestación de servicios y con duración superior a un mes, de conformidad con Ley 1562 de 2012. 3) El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes. 4) Realizar la cesión de Derechos de conformidad con la Ley 23 de 1982, y demás normas concordantes, si hubiere lugar a ello. 5) Realizar entrega al supervisor del contrato, de los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) que se deriven de la ejecución del contrato o a los cuales tenga acceso y conserve bajo su custodia, debidamente organizados de acuerdo a la Tabla de Retención Documental (TRD) e Inventariados en el formato Único de Inventario Documental (FUID). PARÁGRAFO: En el evento que se le asigne un correo institucional para garantizar el desarrollo de sus actividades el mismo se habilitara quince (15) días calendario antes de la formalización del contrato y se deshabilitara quince (15) días calendario posteriores a la finalización del término de duración del contrato, sin excepción. Luego que se desactive el correo institucional, el mismo sólo será habilitado con la generación de un nuevo contrato. Por tanto, es obligación del contratista prever y planificar con el debido tiempo sus actividades a fin de evitar que, vencido el plazo no pueda cumplir dichas actividades por la inhabilitación del correo. 6) "El contratista se obliga a respetar y cumplir integralmente las disposiciones contenidas en el 'Protocolo para la Prevención, Detección, Atención, Sanción y Restauración de todas las Formas de Violencias Basadas en Género (VBG)', adoptado por la Universidad Militar Nueva Granada mediante Resolución No. 0194 de 2024. Asimismo, se compromete a mantener una conducta respetuosa, inclusiva y libre de cualquier forma de violencia o acto de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo, identidad y expresiones de género y/o orientación sexual. Igualmente, deberá informar de manera inmediata y oportuna a las dependencias competentes de la Universidad sobre cualquier hecho o circunstancia de la que tenga conocimiento y que pueda configurar una conducta contraria a lo establecido en dicho Protocolo."

**FORMA DE PAGO**

El pago de la Orden de Prestación de Servicio será cancelado por la Universidad Militar Nueva Granada así: DOS (2) PAGOS.

**PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA DOCENTE O.P.S.**

Inicio de la convocatoria: 12 de Mayo		
Cierre de la convocatoria: 15 de Mayo		
Calificación de requisitos: 19 de Mayo		
Entrevista y evaluación: 19 de Mayo		
Trámite de solicitudes a Talento Humano: 22 de Mayo		

**DOCUMENTACIÓN REQUISITO DE ENTREGA FISICA**

Ninguno

**NOTA:** La documentación debe enviarse al correo: [convocatorias.extension@unimilitar.edu.co](mailto:convocatorias.extension@unimilitar.edu.co)